



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-126375095-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Noviembre de 2022

Referencia: REG - EX-2022-99168569- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-2189-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-104383882-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3392/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.23 14:56:15 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.23 14:56:16 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de Septiembre de 2022 se reúnen por una parte, la **CAMARA DE LA INDUSTRIA NAVAL ARGENTINA (CINA)**, CUIT n° 30-71179052-3, con domicilio en Av. Paseo Colon 797, Piso 4°, Dto. "A" de la C.A.B.A., representada en este acto por la Lic. Silvia Martínez y Miguel Doallo, y por la otra el **SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.A.O.N.S.I.N.R.A.)** – Personería Gremial n° 344-, CUIT n° 30-50691528-3, con domicilio en Pasaje Juan de Dios Filiberto 914 de la C.A.B.A., representado en este acto por los Sres. Juan Antonio Speroni, Ramón Angel Gómez, Héctor Billordo, Adrian Hayden, Víctor Báez y Lautaro Oscar Barros, y manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo en el marco del **Convenio Colectivo de Trabajo n° 518/07** para estas **Negociaciones Salariales 2022/2023**:

PRIMERA: Luego de haber analizado la evolución de la situación económica general y su impacto en el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores hasta aquí convenidos en el marco de estas negociaciones salariales, y en cumplimiento del compromiso de readecuar los mismos que hemos asumido en la cláusula primera punto C del Acta Acuerdo de fecha 22/04/2022, ambas partes hemos acordado los nuevos salarios básicos -valor hora- para todas las categorías laborales en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo n° 518/07 a regir conforme se detalla y fija en las Escalas Salariales que se adjuntan como ANEXO (en 2 fs.) e integrando la presente.

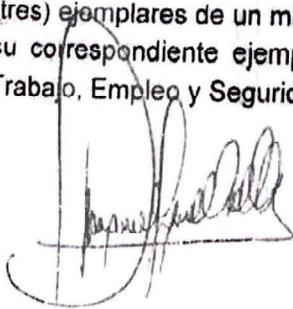
SEGUNDA: Lo acordado en la presente acta tendrá vigencia hasta el 31/03/2023 sin perjuicio de su continuidad hasta tanto se formalice un nuevo acuerdo entre ambas partes.

TERCERA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula segunda y para el caso de que la situación económica general produzca un impacto negativo sobre el poder adquisitivo de los salarios, ambas partes nos comprometemos a reunirnos cuando la situación lo amerite, a fin de readecuar lo aquí acordado a efectos de que se mantenga el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores.

CUARTA: Las partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación proceda a la homologación del presente acuerdo conjuntamente con las Escalas Salariales que se adjuntan como ANEXO (de 2 fojas).

QUINTA: Los firmantes con carácter de declaración jurada manifestamos que las rúbricas impuestas en el presente son auténticas y nos pertenecen (Art. 109 del Decreto 1749/72).

En el lugar y fecha arriba indicados, en prueba de conformidad y ratificación se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, procediendo cada parte a retirar su correspondiente ejemplar, siendo el tercero para presentar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.



Lautaro Barros
LAUTARO BARROS

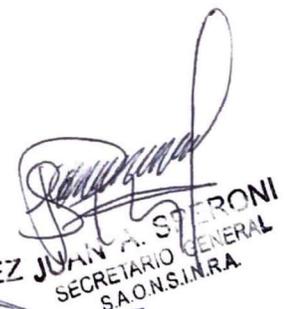


BILLORDO HECTOR C
SECRETARIO ADJUNTO
SAONSINRA



RAMON A GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
SAONSINRA

SECR. de ORG. y
ACUNTOS Gremiales
S.A.O.N.S.I.N.R.A.



JUAN A. SPERONI
SECRETARIO GENERAL
SAONSINRA

**SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

ACUERDO /SAON-CINA CCT 518/07 2022/2023
CATEGORIA

Escala Salarial

	ago-22	oct-22	nov-22	ene-23	feb-23	mar-23
Oficial Especializado						
Oficial	\$ 705,61	\$ 762,06	\$ 818,51	\$ 874,96	\$ 931,41	\$ 987,85
Práctico de Varadero	\$ 663,68	\$ 716,77	\$ 769,87	\$ 822,96	\$ 876,06	\$ 929,15
medio oficial	\$ 664,02	\$ 717,14	\$ 770,26	\$ 823,38	\$ 876,51	\$ 929,63
Raschin Efectivo	\$ 620,40	\$ 670,03	\$ 719,66	\$ 769,30	\$ 818,93	\$ 868,56
Ayudante	\$ 627,96	\$ 678,20	\$ 728,43	\$ 778,67	\$ 828,91	\$ 879,14
Raschin (tornero, pintor con soplete en plancha, Maquinista, piqueteador y arenador)	\$ 600,91	\$ 648,98	\$ 697,06	\$ 745,13	\$ 793,20	\$ 841,27
Raschin (Pintor con rodillo en plancha, palos o todo tipo de trabajo en altura)	\$ 663,68	\$ 716,77	\$ 769,87	\$ 822,96	\$ 876,06	\$ 929,15
Raschin comun (limpieza de Coferdam doble fondo, centina, bodega, pique, etc.	\$ 627,96	\$ 678,20	\$ 728,43	\$ 778,67	\$ 828,91	\$ 879,14
Aprendiz	\$ 600,91	\$ 648,98	\$ 697,06	\$ 745,13	\$ 793,20	\$ 841,27
	\$ 562,26	\$ 607,24	\$ 652,22	\$ 697,20	\$ 742,18	\$ 787,16



JUAN CARLOS PERONI
SECRETARIO GENERAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.



RAMON A. GOMEZ
SECR. de ORG. Y
ASUNTOS GREMIALES
S.A.O.N.S.I.N.R.A.



BILLORIDO HECTOR
SECRETARIO ADJUNTO
SAONSINRA



LEANDRO BARRIOS

**SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Acuerdo/Saon-Cina 2022/2023

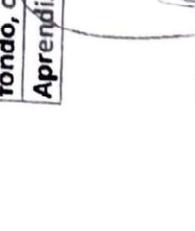
paralero 40° CCT 518/07

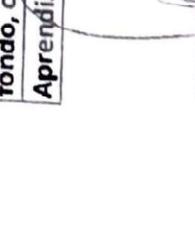
CATEGORIA

	ago-22	oct-22	nob-22	ene-23	feb-23	mar-23
Oficial Especializado						
Oficial	\$ 939,41	\$ 1.014,56	\$ 1.089,72	\$ 1.164,87	\$ 1.240,02	\$ 1.315,17
Práctico de Varadero	\$ 857,08	\$ 925,65	\$ 994,21	\$ 1.062,78	\$ 1.131,35	\$ 1.199,91
Medio Oficial	\$ 857,08	\$ 925,65	\$ 994,21	\$ 1.062,78	\$ 1.131,35	\$ 1.199,91
Raschin Efectivo	\$ 802,75	\$ 866,97	\$ 931,19	\$ 995,41	\$ 1.059,63	\$ 1.123,85
Ayudante	\$ 802,75	\$ 866,97	\$ 931,19	\$ 995,41	\$ 1.059,63	\$ 1.123,85
Raschin (torbero, pintor con soplete en plancha, maquinista, piqueteador y arenador)	\$ 775,50	\$ 837,54	\$ 899,58	\$ 961,62	\$ 1.023,66	\$ 1.085,70
Raschin (Pintor con rodillo en plancha, palos o todo tipo de trabajo en altura)	\$ 857,08	\$ 925,66	\$ 994,21	\$ 1.062,78	\$ 1.131,35	\$ 1.199,91
Raschin comun (limpieza de Coferdam doble fondo, centina, bodega, pique, etc.)	\$ 857,08	\$ 925,66	\$ 994,21	\$ 1.062,78	\$ 1.131,35	\$ 1.199,91
Aprendiz	\$ 759,81	\$ 820,59	\$ 881,38	\$ 942,16	\$ 1.002,95	\$ 1.063,73


RAMON A. GOMEZ
 SECR. de ORG. Y ASUNTOS GREMIALES
 SAON.SINIRA.


JUAN A. SPERONI
 SECRETARIO GENERAL
 SAON.SINIRA.


BILLORDO PECTOR C
 SECRETARIO ADJUNTO
 SAON.SINIRA


 Luciano Barrios



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2022-104383882-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 30 de Septiembre de 2022

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.30 13:19:51 -03:00

CORTEZ ANA IRMA CORTEZ ANA IRMA
27148781538

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.30 13:19:51 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2189-22 Acu 3392-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.